
DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL MIÉRCOLES 26 DE SETIEMBRE DE 1810.

SAN CIPRIANO Y JUSTINA, MARTIRES.

El jubileo está en la iglesia de PP. Mercenarios.

Afecciones astronómicas. — Sale el sol à las 6 h. 3' y se pone à las 5 h. 57'. Debe señalar el reloj al punto del medio día 11 h. 51' 27". Lugar del sol en la eclíptica 6 S. 3.º 43' 38". Idem en la equinocial en tiempo 12 h. 10' 0". Es el 28 de la una. Sale à las 3 h. 3' mad. y se pone à las 4 h. 48' tard.

Mareas en el centro del canal entre puntas y el caño del Trocadero.

Prim. baxa à las 6 h. 45' mañ.		Seg. baxa à las 6 h. 53' tard.
Prim. alta à las 12 h. 48' mañ.		Seg. alta à las 12 h. 59' noch.

COMERCIO.

Carta del ministro de relaciones exteriores de Francia à Mr. Armstrong, ministro de los Estados-unidos.

Paris 5 de agosto de 1810. — He hecho presente à S. M. el emperador y rei el acta del congreso de 1.º de mayo, extractada del periódico de los Estados-unidos que me remitió V. (1). S. M. desearia que este acta, y qualquier otra de los Estados-unidos que tenga relacion con Francia, se le hubiese siempre comunicado

(1) Este acta se reduce à prohibir la entrada de buques armados ingleses ó franceses en los puertos de los Estados-unidos, à revocar el decreto que prohibia toda comunicacion comercial con Inglaterra y Francia, à condicion que estas dos potencias revoquen sus órdenes contra el comercio neutral de los Estados unidos antes del 3 de marzo próximo.

de oficio. — El emperador celebró desde luego el embargo general que los Estados unidos pusieron sobre todos sus buques; porque esta medida, aunque perjudicial á la Francia, al ménos no era contra su honor. De ella dimanó la pérdida de las colonias de Guadalupe, Martinica y Cayena. No por eso alegó el emperador la menor queja. Hizo este sacrificio á la máxima que obligó á los americanos á imponer el embargo, y que les inspiró la noble resolución de no surcar los mares ántes que someterse á las leyes de los que quieren erigirse en tiranos de este elemento. — Por el acta de 1.º de marzo se levantó el embargo, sustituyéndose una medida que debió ser mui contraria á los intereses de la Francia. Este acta, de que el emperador no se penetró hasta mui tarde, prohibia á los americanos el comercio de Francia, en tanto que autorizaba el tráfico con España, Nápoles y Holanda, es decir, con países baxo la influencia francesa, y anunciaba confiscacion de todo buque frances que entrase en los puertos de América. Las represalias eran de derecho y las exígia la dignidad de la Francia, que nunca debe verse comprometida. El seqüestro de todos los buques americanos que se hallaban en Francia fue resultado indispensable de la medida que tomó el congreso.

Ahora el congreso torna á su anterior sistema, y revoca el acta de 1.º de marzo. Los puertos de América se abren al comercio frances, y los americanos tienen libre acceso en Francia. En una palabra, el congreso se obliga á oponerse á las potencias beligerantes que rehusen reconocer los derechos de los neutrales. — En este nuevo estado de cosas estoi autorizado á declarar á V. que los decretos de Berlin y Mian se han revocado, y que desde 1.º de noviembre cesarán de tener fuerza, en la inteligencia de que en consecuencia de esta declaracion revoquen los ingleses sus *Orders in council* (véase el diario de ayer) renuncien á los nuevos principios de bloqueo que han querido establecer, ó que los Estados unidos, con arreglo al acta que acaba V. de comunicar, hagan que los ingleses respeten sus derechos. — Tengo la mayor satisfaccion en informaros de esta resolucion del emperador. S. M. ama á los americanos, cuya prosperidad y comercio entran en las miras de su politica. La independencia de América es uno de los principales titulos de la gloria de la Francia. Desde aquella época el emperador ha contribuido con suma complacencia al engrandecimiento de los Estados-unidos, y en todas mirará conforme con los intereses de su imperio quanto pueda contribuir á la independencia, prosperidad y libertad de los americanos.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

El emperador y rei se halla mui atareado en la excogitacion

de medios con que subvenir á los enormes gastos de sus exércitos. El decreto de Trianon, en virtud del qual se admiten ya en Francia artículos coloniales, manifiesta quan prudentes fueron las medidas que adoptó el gabinete británico en represalias del famoso decreto de Berlin. Es de creer no se revoquen estas á pesar de la promesa de Buonaparte de anular sus decretos de Berlin y de Milan; pues el objeto del corzo en semejante humillacion no puede ser otro que pescar algunos incautos para llenar sus arcas, que tan exhaustas se hallan á resultas de la guerra de España. Si las órdenes expedidas por S. M. B. en su consejo no se derogan, continuará indudablemente la Francia empobreciéndose. *(Véase el diario de ayer.)*

En Amsterdam se hacen grandes preparativos para recibir al tirano. Dícese haberse descubierto en Breda una conspiracion contra él.

Las gazetas alemanas hablan con exágeracion de triunfos últimamente obtenidos por los rusos; mas se sabe no han sido decisivos. El gran visir se mantiene sobre Schumla. El estandarte verde tremola en Constantinopla, y en el serrallo se advierten quatro colas de caballo, en señal de que el gran sultan sale á campaña. Es inmenso el gentío que acude de Asia para tener el honor de acompañarle.

No faltan datos para creer que Berthier no ha de tardar en subir al trono de Prusia.

Ya se ha participado de oficio á Buonaparte la eleccion de Bernardotte para príncipe heredero de Suecia.

CORTES.

Dia 24. — Este augusto Congreso, en exercicio de la soberania que en él reside, ha delegado provisoriamente el poder ejecutivo en el Consejo de Regencia, confirmando en el judicial á los tribunales y magistrados. Ha reconocido y proclamado de nuevo por rei de España y sus Indias al Sr. D. Fernando VII, declarando por nulo, de ningun valor ni efecto, el acto de cesion de estos dominios, que se dice hecha por aquel príncipe al emperador Napoleon; no solo por la violencia que intervino, sino princi-

palmente por haber sido contra la voluntad de la nacion española, de un modo tan enérgico expresada. — El Congreso ha declarado las personas de sus miembros inviolables. — (Véase el diario de ayer)

~~Los artículos de este periódico no serán considerados como de responsabilidad de sus editores.~~

NOTICIAS DE CADIZ:

Día 25. — El navío de guerra español, San Pedro de Alcántara, que procedente del Callao de Lima fondeó ayer en esta bahía, conduce 3.955.854 ps. fs. y 6 y med. rs. opta., de cuenta de S. M. y particulares. Conduce tambien algun xestaño, quina y cacao.

En nuestra línea no ha ocurrido novedad particular.

La correspondencia recibida de Portugal y Extremadura alcanza hasta 17 y 19 del corriente. Los ingleses se mantienen en sus posiciones, (véase el diario del 16) y los franceses se han extendido á hacer algunos reconocimientos sobre Celórico y Guarda. El cuerpo del duque de Brunswick-Oels llegó á Lisboa el 16. — El ejército de la izquierda vuelve á ocupar sus antiguas posiciones, habiendo entrado ya algunas tropas en Badajoz; cuya junta provincial quedó el 6 reducida á 9 vocales, con arreglo á la real orden de 26 de agosto. — Un cuerpo de caballería del expresado ejército, á que estaba anexa la artillería de la vanguardia, fue atacado el 15 en las llanuras de Fuente-Cantos por 1100 caballos enemigos con 3 cañones de á 8 y un obus, cuyos fuegos fueron poco ciertos y obligados á callar por los nuestros. Las guerrillas de caballería se batieron á satisfaccion; pero una carga de 400 dragones desordenando la primer línea, y siendo superior el número de los franceses, tuvimos que replegarnos con pérdida de algunas piezas. Seiscientos hombres de caballería portuguesa que se hallaban á una legua de distancia esperaron al enemigo en Calzadilla; y á pesar de su furia le cargaron en términos de hacerle retroceder, no habiendo sido dable recobrar la artillería por haberse engrosado tanto el enemigo, que se hizo preciso emprender la retirada, la qual se verificó en el mejor orden.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno por S. M.